

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3790,
Secc. 1era.
LA CISTERNA.

27 SET. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades .
- 2.- Lo resuelto por la Alcaldía sobre la materia.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE** la participación del Sr. Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, a reunión de trabajo en la oficina del Senador Sr. Hernán Larraín, en el Congreso de Valparaíso, para analizar el Proyecto de la Ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades incorporando los medios de Comunicación municipal, el día Martes 28 de Septiembre 2010.

2.- **DESTINASE** en cometido funcionario al Sr. EMERSON ORELLANA LEIVA, Cédula de Identidad N° 13.708.353-1 , Auxiliar , Grado 16° E.M.R., quien tendrá a cargo la conducción del vehículo de propiedad municipal, Camioneta LUV , Marca Chevrolet , Modelo DWTHR, Color azul , año 2007, Placa Patente YE-6526 , para el traslado y regreso del Sr. Alcalde, hacia y desde la Ciudad de Valparaíso a Santiago.

3.- **PONGASE** a disposición del Sr. EMERSON ORELLANA LEIVA, la suma de \$100.000 (cien mil pesos) por concepto de gastos de bencina y peajes, monto del cual deberá rendir cuenta al Municipio, previa presentación de los comprobantes respectivos, una vez finalizado el cometido.

4.- **ESTABLECESE** asimismo, que el Municipio a través del Departamento de Remuneraciones, deberá asignar los montos por concepto de VIÁTICOS, al Sr. Alcalde y al funcionario Sr. EMERSON ORELLANA LEIVA, a la Ciudad de Valparaíso, por el día 28 de septiembre del 2010.

5.- **IMPUTASE** el presente gasto, a los ITEMS, correspondientes.

6.- **La Dirección de Administración y Finanzas** a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal, y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP./POF./JMC/N.S./llm



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE